

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Septiembre veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 1761

RAD: 2022-00259-00

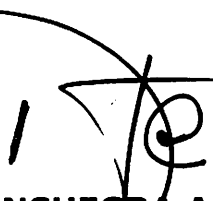
Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor y la constancia de entrega expedida por Lleida.net, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, el despacho **RESUELVE:**

TENER a la ejecutada LUZ DARY PATIÑO ECHAVARRIA notificada en legal forma del auto de mandamiento de pago adiado el veinticinco (25) de Julio del corriente año¹, desde el día tres (3) de Agosto, por cuanto la misma fue entregada el 29 de Julio a la hora de las 10:51, tal como lo certifica la empresas de mensajería².

En firme este proveído vuelva el proceso al despacho para seguir adelante la ejecución.

NOTIFIQUESE,

La Juez E,



DORA TOMASA CONSUEGRA AGUDELO

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria

¹ Fol. 8

² Fol. 12